

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT-2014-616

Salta, 12 de noviembre de 2014

EXPEDIENTE N° 11.054/14

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la Proyecto de Organización del Curso Introdutorio Universitario CIU-2015 de esta Unidad Académica dentro del marco para el Ingreso a la Universidad Nacional de Salta (Res. CS N° 390/14), elevado por la Lic. María Mercedes Alemán y por la Dra. Teresita del Valle Ruiz - Secretaria Académica y Secretaria Técnica - respectivamente - de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior a través de su Resolución CS N° 390/14 aprobó el Proyecto para el Ingreso a la Universidad Nacional de Salta y consecuentemente el financiamiento y distribución de los cargos docentes para cada Unidad Académica y Sedes Regionales.

Que el Consejo Directivo - en sesión ordinaria del 11 de noviembre de 2014 - aprobó por la R-CDNAT-2014-611, el mencionado Proyecto de Organización de referencia y por la R-CDNAT-2014-612 dispuso se llame a inscripción de interesados para la cobertura de un cargo de Instructor Docente para el Area Virtual con retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva por dos meses (mediados de diciembre de 2014, mediados de enero de 2015 y febrero de 2015) con cargo a la Res. CS N° 390/14 y un mes con economías del Inciso I de esta Facultad;

Que por Resolución CS N° 597/11 y por Resolución CS N° 017/12 se establecen las excepciones al Régimen de Incompatibilidad para el personal que se desempeñe en el marco del ingreso de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- **LLAMAR A INSCRIPCION DE INTERESADOS** para la cobertura interina de un cargo de **Instructor Docente para el AREA VIRTUAL** del Curso de Ingreso a la Universidad 2015 (CIU 2015) - Facultad de Ciencias Naturales, con una retribución equivalente a JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS con dedicación semiexclusiva - por el término de tres meses, mediante evaluación de antecedentes y entrevista personal.

ARTICULO 2°.- Indicar que el cargo docente que se menciona en el artículo anterior es al solo efecto de la retribución.

ARTICULO 3°.- El perfil docente es el siguiente:

- ✓ Conocer la propuesta de trabajo del CIU 2015 y la problemática del ingreso de la Facultad de Ciencias Naturales.
- ✓ Poseer título universitario.
- ✓ Posser antecedentes en actividades de ingreso y/o en cátedras de 1° Año.
- ✓ Poseer conocimiento en el manejo pedagógico del área virtual.

JTP-SE-VIRTUAL - CIU año 2015

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT-2014-616

Salta, 12 de noviembre de 2014

EXPEDIENTE N° 11.054/14

- ✓ Poseer cualidades profesionales para trabajar con los docentes de las diferentes áreas en la elaboración y realización de actividades comunes integradoras.
- ✓ Presentar una propuesta de trabajo en la que explicita su participación en el CIU en el rol de tutor para el área virtual.

ARTICULO 4°.- Indicar que el perfil docente para el Area Virtual, es el siguiente:

Poseer título universitario preferentemente de las asignaturas del primer año de la facultad de Ciencias Naturales
Conocer la propuesta de trabajo del CIU 2015 y la problemática del ingreso de la Facultad de Ciencias Naturales.
Poseer antecedentes en actividades de ingreso y/o en cátedras de 1° Año.
Poseer conocimientos en el manejo de actividades en el área virtual.
Poseer cualidades profesionales para trabajar con los docentes de las diferentes áreas en la elaboración y realización de actividades comunes integradoras que puedan aplicarse en el área virtual.
Amplitud de criterio para promover actividades dinámicas e interactivas destinadas a suplir algunas de las carencias de la forma presencial con las que se pueda llegar a un mayor número de estudiantes que por algún motivo no pueden concurrir al curso.

ARTICULO 5.- Indicar que las funciones del docente del Área Virtual, son las siguientes::

Mantener informado a todos los involucrados en el curso sobre las actividades que se desarrollarán semanalmente.
Invitar continuamente a los estudiantes a participar en el formato presencial y virtual del curso.
Participar en las reuniones con equipo de docentes y coordinador general y de cada área a fin de cargar las actividades propuestas por los mismos a la página.
Mantener actualizado e informado el foro de los estudiantes, afín de comentar en las reuniones docentes cuales son sus sugerencias e inquietudes y su actividad dentro de la página.

ARTICULO 6.- Fijar el siguiente cronograma a estos fines:

- a) **Periodo de Publicidad:** 13 al 21 de noviembre de 2014 a través de carteleras de esta Facultad y de la Facultad de Ciencias Exactas.
- b) **Periodo de Inscripciones:** 25, 26 y 27 de noviembre de 2014 de 09,00 a 13,00 hs en la Dirección General Administrativa Académica. Cada interesado deberá presentar la siguiente documentación: solicitud de Inscripción; TRES 3) COPIAS de curriculum vitae debidamente firmadas cada una de sus hojas, acompañado de UN (1) SOLO JUEGO de documentación probatoria.
- c) **EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES Y ENTREVISTA PERSONAL:** viernes 28 de noviembre de 2014 a hs. 09,00 en la Facultad de Ciencias Naturales.
- El día de la entrevista deberá presentar la propuesta de trabajo arriba mencionada.

ARTICULO 7°.- La Comisión Evaluadora estará integrada por:

Titulares

JTP-SE-VIRTUAL - CIU año 2015

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT-2014-616

Salta, 12 de noviembre de 2014

EXPEDIENTE N° 11.054/14

Dra. Rebeca Acosta
Prof. Daniel Villagrán
Lic. Mónica Tolaba

Suplentes

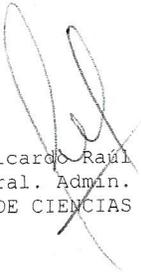
Lic. Gladys García de Juane
M Sc. Omar Renfige Córdoba
Ing. Agr. Ana Isabel Massié

ARTICULO 8°.- El presente cargo se atenderá presupuestariamente así:

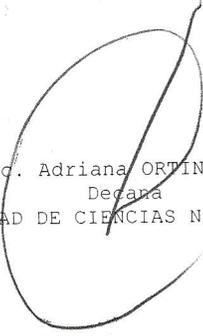
Dos meses con cargo a la Res. CS N° 390/14

Un mes con economías del Inciso I de esta Facultad.

ARTICULO 9°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica, a Secretarías de la Facultad, a la Comisión Asesora, Dpto. Personal, exhibase en cartelera, dése amplia publicidad en página web de la Facultad y siga a Dirección General Administrativa Académica para su toma de razón y demás efectos.



Lic. Ricardo Raúl PÉREZ
Dir. Gral. Admín. Académico
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



Ms.Sc. Lic. Adriana ORTÍN VUJOVICH
Decana
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES